CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

10

Fecha expedición: 12/11/2025 - 14:30:12
Recibo No. S002280205, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F1XsSJEQTP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PRISMA DAV INGENIERIA SAS
Nit : 900862112-1
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 279791
Fecha de matrícula: 05 de junio de 2015
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 15 40 01 OF 404
Barrio : VILLAMARIA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : info@prismadav.co
Teléfono comercial 1 : 6741131
Teléfono comercial 2 : 3103069962
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 15 40 01 OF 404
Barrio : VILLAMARIA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : info@prismadav.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 29 de mayo de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2015, con el No. 52483 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PRISMA DAV INGENIERIA SAS.

Por documento privado No. 1 del 29 de mayo de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2015, con el No. 52483 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PRISMA DAV INGENIERIA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 6 del 26 de marzo de 2018 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2018, con el No. 69684 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 6 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2018 EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación No. 1 del 25 de junio de 2018 de el Revisor Fiscal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2018, con el No. 69685 del Libro IX, se decretó MEDIANTE CERTIFICACION EXPEDIDA POR CONTADOR PUBLICO DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2018, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/11/2025 - 14:30:12
Recibo No. S002280205, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F1XsSJEQTP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 8 del 15 de abril de 2024 de la Reunion Extraordinaria De Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2024, con el No. 105090 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 30

Por Certificación de capital del 30 de abril de 2024 de la Contador Publico de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2024, con el No. 108533 del Libro IX, se decretó AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal negociar, gestionar, construir ejecutar todo lo concerniente a la prestación de servicios en construcciones, consultorías proveeduría, compra, venta, arriendo de bienes muebles e inmuebles con el fin de fomentar y propender por el fortalecimiento y consolidación de la sociedad en sus diferentes manifestaciones ya sea pública o privada. Con base en lo anterior, podrá ejecutar convenios, contratos, actos, operaciones negocios y acuerdos que fuesen necesarios y convenientes para el cumplimiento de su objeto social en las siguientes actividades. A) formar parte de otras entidades, siempre que el objeto se asimile al de la sociedad. B) en el área de construcción, demolición, modificación, mantenimiento, desmonte de obras de ingeniería civiles, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para la minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarías, obras urbanas, suburbanas y rurales; en el área de consultoría estudios, diseños, evaluación, conceptos, planeación, planificación; en el área agrícola y desarrollo rural, industrial, energía, ambiental, telecomunicaciones, telefonía, transporte, construcción y urbanismo. La explotación industrial y comercial de todos las actividades relacionadas con la construcción en el extenso sentido de la palabra y en las diferentes disciplinas, para lo cual y en el evento en que se haga falta, se contratara el personal idóneo para ejecutar asesorías en todas las ramas, tales como a) ingenierías (civiles, industriales, mecánica, de minas, de petróleos, forestales, ambientales, etc. Arquitectura, informática, y otras actividades de asesoramiento técnico, y otras actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión, b). Elaboración, fabricación, distribuir y proveer todo tipo de materiales para la industria de la construcción y todo lo relacionado con materias primas agropecuarias y forestales. C) la compra venta, distribución, importación de instalaciones de toda clase de elementos, artículos aparatos y equipos propios de la ingeniería, la arquitectura, así como la representación de firmas naturales y extranjeras que se dediquen a actividades conexas a las anteriores. D) todas las actividades relacionadas con la minería. E) la construcción y enajenación de unidades de vivienda y en general desarrollar las actividades reguladas por la ley 66 de 1968 decreto 2610 de 1979 y demás normas que los modifiquen en cuando a la enajenación de bienes muebles constituir o participar en la constitución de cualquier tipo de sociedad. Ingresar o fusionarse a estas, adquirir sus acciones derechos cuotas de interés social y en general para vincularse a otra u otras sociedades en cualquier índole, en el desarrollo del objeto principal de la sociedad está para licitar y contratar, formar parte de otras sociedades y fusionarse con ellas, girar, aceptar, endosar, negociar títulos valores, celebrar contratos de cambio en todas sus modalidades, dar y recibir dinero en mutuo, con o sin interés, la sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarias para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado e) en el area de proveeduría trabajara con materiales y maquinarias liviana y pesada para la construcción. F) podrá adelantar y/o ejecutar programas de vivienda de interés social adelantar y/o ejecutar programas de reforestación y manejo de cuencas, micro cuencas, recuperación de tierras y saneamiento básico. La gerenta este facultado para ejecutar, nombre de la

sociedad, codos los actos y contratos relacionado directamente con el objeto social sin límite de cansa. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial extrajudiciainante la sociedad. 31 cuidar de la recaudación inversión de los Fondos sociales. Ci organizar adecuadamente el ala tras requerida para la contabilización, pugne y en operaciones de los acceded. Di velar por la campliatanto aportare de todas las obligaciones de la sociedad es materia impositiva certificar conjuntas este con el contador de la sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales.) designar las personas que van a prestar conveniente La sociedad y para el efecto os labrar los contratos que de sueldo Las circunstancies s a, ja las comunicaciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en al presuponte actual de Engresca reece. O celebrar los actos y contrate comprendidos a él objete social de compañía para que nata desarrolle plenamente los fines, para las cuales ha sido constituida. 21 cumplir las dende funciones que le correspondan segin in previsto en las normas Legales, en eaton watatsios y que sean competibles con al cargo. Parágrafo, gecente quede facultado pare celebrar antas y contratos desarrolla del objeto de la sociedad, cos entidades pihlicas, privadas y niatas representación de casas nacionales y extranjeras. K) Adquirir bienes muebles e inmuebles ya sea para su explotación directa o para la venta. L) La sociedad no podrá ser fiadora de terceros Incluyendo a los socios, en ambos casos excepto cuando sea aprobado por el ciento por ciento de las acciones que conforman el capital de sociedad. Asi mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asedo cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio a la industria de la sociedad. La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Realizar interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a obras civiles, arquitectónicas, eléctricas y demás, servicio de laboratorio de suelos de asfalto, concreto, suelos y control de calidad de materiales en proyectos de ingeniería, construcción, diseño y consultoría de obras civiles, obras eléctricas, redes de alto y baja tensión, obras arquitectónicas, levantamiento topográficos, posicionamiento por satélite, avalúos urbanos y rurales, trazado, planimetría y altimetría de áreas urbanas y rurales, restituciones aerofotogrametrías, producción, comercialización y suministro de toda clase de materiales para la construcción; mantenimiento, reparación y construcción eléctrica y metal mecánica, exploración y explotación de minerales, comercialización de minerales a nivel nacional e internacional, comercialización de hidrocarburos, importación y exportación de maquinaria y equipos, venta y transporte de materiales y agregados pétreos, compra, almacenamiento y distribución de crudo, servicios de asesoría en temas relacionados con los sistemas de gestión de calidad, servicios de asesoría en temas de capacitación y desarrollo humano, servicio de manejo y disposición final de residuos en la industria del petróleo, servicio de limpieza o mantenimiento de piscinas de las estaciones de recolección y/o bombeo, y/o plantas de proceso, y/o refinerías en la industria del petróleo, servicio de toma de parámetros en estaciones de recolección y tratamiento en la industria del petróleo, servicio de toma de parámetros de superficie para los pozos petroleros y/o operador de pozos petroleros y/o operación de pozos petroleros, servicio de mantenimiento general y aseo de estaciones de recolección, áreas de vertimiento, áreas industriales de la refinería y áreas conexas de facilidades petroleras, servicio de cargue, descargue, registro, control e inspección de carrotanques de la industria del petróleo, servicio de alquiler de camión de vacío para recolección, transporte y disposición de residuos aceitosos y -lodos de perforación en las facilidades petroleras. construcción y/o rebaños y/o montaje y puesta en marcha de unidades de proceso en refinerías y/o complejos petroquímicos, suministro o venta de catalizadores para unidades de hidrotratamiento, de residuos de la industria del petróleo, suministro y/o prestación- del servicio de tratamiento químico en la industria del petróleo, construcción de locaciones, clister y vías para la perforación de pozos petroleros; sin embargo, podrá efectuar cualquier acto -licito de comercio. En desarrollo y cumplimiento de tal objeto puede hacer, en su propio nombre o por cuenta de terceros o sus asociados, en participación con ellos, toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles e inmuebles, como compra venta, la prestación de cualquier servicio, la importación y exportación de cualquier bien o servicio, constituir cualquier gravamen o fideicomiso, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas de carácter privado o público, efectuar operaciones bancarias y de seguros, dar o recibir garantías, girar, endosar, adquirir o negociar títulos valores. Realizar uniones temporales o consorcios y contratos de riesgo compartido con otras personas naturales, como jurídicas.

CAPITAL

13

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/11/2025 - 14:30:12
Recibo No. S002280205, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F1XsSJEQTP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 800.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 800.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 800.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representante Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificadas estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un representante legal suplente, quien será de libre remoción por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal y suplente terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal o suplente, sea una persona natural en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal o suplente sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal o suplente, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación. por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de está. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal o suplente de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada, dirigida y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendido en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas en las relaciones frente a terceros. La sociedad quedara obligada por actos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 29 de mayo de 2015 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2015 con el No. 52483 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ	C.C. No. 86.071.812

Por Acta No. 8 del 18 de abril de 2024 de la Asamblea General De Accionistas Reunion Extra Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2024 con el No. 105091 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MAIRA ALEJANDRA CAÑON DONCEL	C.C. No. 1.121.865.515

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 4 del 03 de enero de 2018 de la Asamblea De Accionistas Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de junio de 2018 con el No. 69341 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	HENRY CRUZ VILLARREAL	C.C. No. 17.344.840	69705

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 6 del 26 de marzo de 2018 de la Asamblea De Accionistas	69684 del 10 de julio de 2018 del libro IX
*) Cert. No. 1 del 25 de junio de 2018 de la Revisor Fiscal	69685 del 10 de julio de 2018 del libro IX
*) Acta No. 8 del 15 de abril de 2024 de la Reunion Extraordinaria De Asamblea De Accionistas	105090 del 25 de mayo de 2024 del libro IX
*) C.C. del 30 de abril de 2024 de la Contador Publico	108533 del 03 de diciembre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: G4663 F4390

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

15

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/11/2025 - 14:30:12
Recibo No. S002280205, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F1XsSJEQTP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $17.337.036.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****